

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, 25- de Mayo de 2022.

Naturaleza del Proceso: PERTENENCIA

Radicado bajo el número. No. 252584089001-2021-00006-00.

Demandante: EUTILIANO GARZON ORTIZ

Demandado: ECILIA JANETH GARZON DE GONZALEZ, ALCIRA
GARZÓN RAMOS, LUIS MARIO GARZÓN ORTIZ, JOSE ALBERTO GARZÓN
ORTIZ Y MARIA EDILMA GARZÓN RAMOS

Visto el informe secretarial que antecede de solicitud e aplazamiento de audiencia y al tenor del numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, se reprograma para el día el **21 de junio de 2022 a las 900 A.M.**, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial, sin perjuicio que en el mismo acto se agoten los aspectos determinados en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para lo cual se exhorta a los extremos, para que el día señalado concurren los testigos que pretendan hacer valer.

Advertir a las partes como a sus togados, que la inasistencia injustificada a la audiencia será sancionada en la forma legal establecida. De igual manera deberán concurrir a la hora en punto.

Por secretaria procédase a remitir a los apoderados judiciales, el link del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
Juez

Hoy 26 **de mayo de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No. **39/2022**.

DALLAN YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94bc2f9241866b774d1ec6977fc09498d35108df32efc0c5e9236ee11322ba2e**
Documento generado en 25/05/2022 10:30:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>